



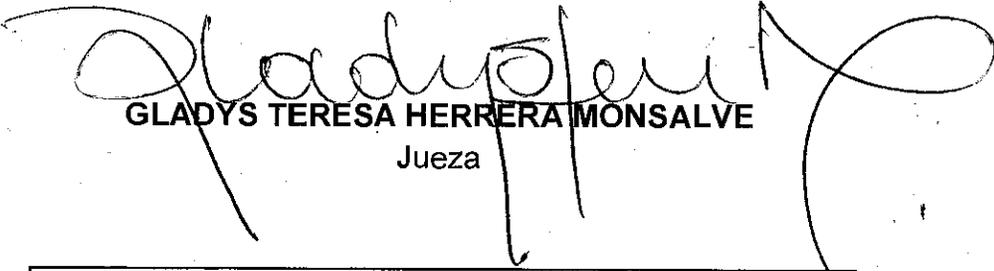
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2006 00556 00
DEMANDANTE: MARÍA DEL TRÁNSITO CELIS DE MORA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – POLICÍA NACIONAL Y OTROS
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

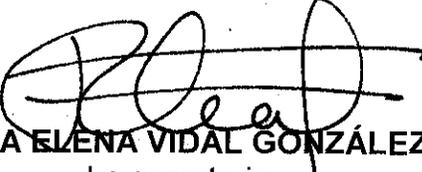
De la complementación y aclaración rendido por la perito designado por el Despacho, visto a folio 721 del expediente, córrase traslado a las partes por el término común de tres (3) días, durante los cuales podrán objetarlo por error grave, conforme a lo señalado en el numeral 4º del artículo 238 del C.P.C., en armonía con lo dispuesto en el literal b) del artículo 625 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 033 de fecha
28 AGO 2017 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
La secretaria